Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 15 de julio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1191/2026, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) PLACA PARA ARTRODESIS DE HALLUX (PLACA DANTY 2.7MM), DOS (2) TORNILLOS MICROWORM 2.8MM, MICROSIERRA Y MOTOR CANULADO (A PRESTAMO), destinado al afiliado clave Nº 001-18013712/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N.º 17 anexo I,menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), según Resolución de Presidencia Nº921/2020 y 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2114 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1221/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT Nº:30-71156730-1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($4.356.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N°17 anexo I,menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-630-2026
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1221/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) PLACA PARA ARTRODESIS DE HALLUX (PLACA DANTY 2.7MM), DOS (2) TORNILLOS MICROWORM 2.8MM, MICROSIERRA Y MOTOR CANULADO (A PRESTAMO); destinado al afiliado clave N.º 001-18013712/00, la firma D.V. S.R.L CUIT Nº:30-71156730-1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($4.356.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-719-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
PASANTE Personal de gabinete
15/07/2026 14:27